

ESCRITURA NUMERO : 100/85

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA HOHESA , HORMIGONES HERCULES S.A.

CUANTIA : \$/ 30'320.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia

del Guayas , República del Ecuador , hoy día

jueves catorce de febrero de mil novecientos

ochenta y cinco , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece: la

compañía HOHESA , Hormigones Hércules S.A., re-

presentada por el señor Ingeniero Civil Jo-

sé Arce Crovari , quien declara ser ecuatoria-

no , casado y domiciliado en esta ciudad , en

su calidad de Gerente General , según consta

del nombramiento que se acompaña ; debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas celebrada el veintitrés de octu-

bre de mil novecientos ochenta y cuatro , con-

forme consta de la copia certificada del Acta

que se acompaña como habilitante ; el compare-

ciente es mayor de edad , capaz para obligar -

se y contratar , a quien de conocerlo doy

fe .- Bien instruido en el objeto y resultados

de esta escritura pública de Aumento de Capi-

tal y Reforma de Estatutos , a cuyo otorga-

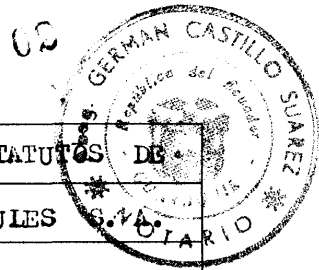
miento concurre con amplia y entera libertad,

para que la autorice me presenta la minuta

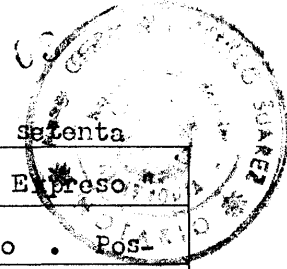
que dice así : " Señor Notario : En el Regis-

rmby

"MUNDO"



tro Público a su cargo extienda e incorpore
la escritura de Aumento de Capital y Refor-
ma de Estatutos de la compañía Hohesa , Hor-
migones Hércules S. A., que se celebra al te-
nor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : IN-
TERVINIENTES : Concurre al acto de la cele-
bración y suscripción de la presente escritu-
ra pública el señor Ingeniero José Arce Cro-
vari en su calidad de Gerente General y Re-
presentante Legal de la compañía HOHESA , Hor-
migones Hércules S. A. y debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas del veintitrés de octubre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro , cuya copia certifica-
da se adjunta para que sea agregada como do-
cumento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES
A) La Compañía HOHESA , Hormigones Hércules
S. A., se constituyó en esta ciudad con un
capital social de seiscientos mil sucres median-
te escritura pública celebrada ante el Notario
Décimo Octavo del Cantón Guayaquil abogado Ger-
mán Castillo Suárez el treinta de diciembre
de mil novecientos setenta y siete , la mis-
ma que fue aprobada por la Intendencia de
Compañías según Resolución número ocho mil
ciento treinta y seis de febrero diecisiete
de mil novecientos setenta y ocho , habiéndो-
se inscrito en el Registro Mercantil el vein-

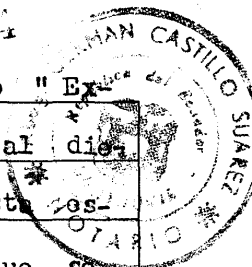


1 tiuno de febrero de mil novecientos setenta
2 y ocho y publicado en el Diario " El Expreso"
3 el diecinueve de marzo del mismo año . Pos-
4 teriormente se han efectuado cuatro Aumentos de
5 Capital de la siguiente manera : UNO) Median-
6 te Resolución de la Junta General Extraordina-
7 ria de Accionistas de esta misma Compañía en
8 sesión celebrada el dos de mayo de mil nove-
9 cientos setenta y ocho se acordó aumentar el
10 capital social a Ocho millones de sucres , el
11 mismo que se llevó a efecto mediante escritura
12 pública celebrada ante el Notario abogado Ger-
13 mán Castillo Suárez el diez de julio de mil
14 novecientos setenta y ocho la cual fue aproba-
15 da por la Intendencia de Compañías según Re-
16 solución número nueve mil ciento cuarenta y
17 seis del once de octubre de mil novecientos
18 setenta y ocho , habiéndose inscrito y anotado
19 en el Registro Mercantil el veinte de octu-
20 bre de mil novecientos setenta y ocho y pu-
21 blicado en el Diario " El Telégrafo " en su
22 edición correspondiente al veintiseis de los
23 mismos mes y año ; DOS) Mediante Resolución
24 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 en sesión celebrada el treinta de noviembre de
26 mil novecientos setenta y ocho se acordó aumen-
27 tar el capital social de la Compañía a Dieci-
28 seis millones de sucres el mismo que se lle-

m

2

1 vó a efecto mediante escritura pública celebra-
2 da ante el Notario abogado Germán Castillo
3 Suárez el veinte y nueve de mayo de mil
4 novecientos setenta y nueve la cual fue apro-
5 bada por la Intendencia de Compañías según
6 Resolución número diez mil ciento ochenta y
7 seis de julio cuatro de mil novecientos se-
8 tenta y nueve , habiéndose inscrito y anota-
9 do en el Registro Mercantil el diecisiete de
10 julio de mil novecientos setenta y nueve y
11 publicado en el Diario " El Telégrafo " en
12 su edición correspondiente al veintiuno de los
13 mismos mes y año ; TRES) Mediante Resolu-
14 ción de la Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas en sesión celebrada el treinta
16 de mayo de mil novecientos ochenta se acordó
17 aumentar el capital social de la Compañía
18 a Veinte y dos millones de sucres el mis-
19 mo que se llevó a efecto mediante escritura
20 pública celebrada ante el Notario abogado Ger-
21 mán Castillo Suárez el veinte de octubre de
22 mil novecientos ochenta , la cual fue aproba-
23 da por la Intendencia de Compañías según Re-
24 solución número IE - CA - ochenta y uno - cero
25 quinientos sesenta y ocho de mayo veintinueve
26 de mil novecientos ochenta y uno , habiéndose
27 se inscrito y anotado en el Registro Mercan-
28 til el once de junio de mil novecientos o-

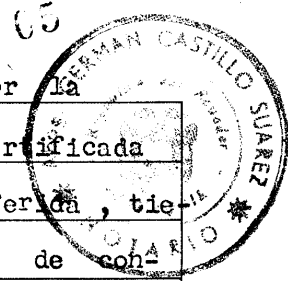


1 chenta y uno y publicado en el Diario "Ex-
2 preso" en su edición correspondiente al día
3 cinueve de los mismos mes y año . Esta tes-
4 critura fue rectificada mediante otra que se
5 otorgó ante el Notario abogado Germán Casti -
6 llo Suárez el dieciseis de enero de mil nove-
7 cientos ochenta y uno , la cual fue aprobada
8 e inscrita en las mismas fechas de aprobación
9 e inscripción de la escritura rectificada ; y
10 CUATRO) Mediante Resolución de la Junta Gene-
11 ral Extraordinaria de Accionistas en sesión ce-
12 lebrada el veintiseis de mayo de mil novecien-
13 tes ochenta y tres se acordó aumentar el ca-
14 pital social de la Compañía a Treinta y tres
15 millones setecientos ochenta mil sucres el mis-
16 mo que se llevó a efecto mediante escritura pú-
17 blica celebrada ante el Notario abogado Germán
18 Castillo Suárez el veinte y uno de noviembre
19 de mil novecientos ochenta y tres , la cual
20 fue aprobada por la Intendencia de Compañías
21 según Resolución número IG - CA - ochenta y
22 cuatro - cero ciento once de enero diecinueve
23 de mil novecientos ochenta y cuatro , habién-
24 dose inscrito y anotado en el Registro Mer-
25 cantil el dos de febrero de mil novecientos
26 ochenta y cuatro y publicado en el Diario
27 " El Telégrafo " en su edición correspondiente
28 al quince de los mismos mes y año . ANTECE

63

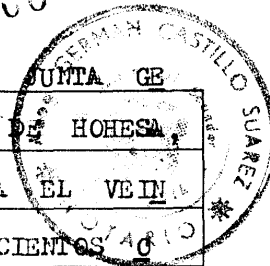
3

1 DENTES B) : La Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas de HOHESA , HORMIGONES HERQU
3 LES S. A. celebrada el veinte y tres de oc-
4 tubre de mil novecientos ochenta y cuatro ,
5 acordó lo siguiente : UNO) Aprobar el nuevo
6 Aumento de Capital en la suma de Treinta mi-
7 llones trescientos veinte mil sucres con lo
8 cual la totalidad del capital social será de
9 Sesenta y cuatro millones cien mil sucres ,
10 aumento que se pagará con la Capitalización
11 del Superávit originado por la Revalorización
12 de Activos Fijos , mediante la emisión de tres
13 mil treinta y dos nuevas acciones , ordina-
14 rias , nominativas e indivisibles del valor
15 de diez mil sucres cada una ; DOS) Apro-
16 bar la Reforma parcial de los Estatutos So-
17 ciales ; y , TRES) Disponer que el Gerente
18 General y Representante Legal de la Compañía
19 cumpla con las formalidades legales para mate-
20 rializar el Aumento de Capital y las Reformas
21 acordadas . TERCERA : Con los antecedentes ex-
22 puestos , y en cumplimiento de las Resolucio-
23 nes adoptadas por la Junta General Extraordina-
24 ria de Accionistas de la Compañía HOHESA , HOR-
25 MIGONES HERQUILES S. A. celebrada el veinte y
26 tres de octubre de mil novecientos ochenta y
27 cuatro , el suscrito Ingeniero José Arce Crova-
28 ri , Gerente General y Representante Legal de



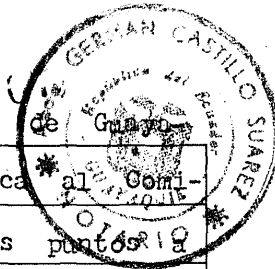
1 la mencionada sociedad , autorizado por la
2 Resolución que consta en la copia certificada
3 del Acta de Junta General antes referida , tie-
4 ne a bien declarar lo siguiente : Que de con-
5 formidad con las Resoluciones adoptadas en la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas del
7 veinte y tres de octubre de mil novecientos
8 ochenta y cuatro , celebra la presente escri-
9 tura pública para declarar aumentado el capi-
10 tal social de la compañía HOHESA , Hormigones
11 Hércules S. A. en la suma de Treinta millones
12 trescientos veinte mil sucres con lo cual la
13 totalidad del capital social viene a ser de
14 Sesenta y cuatro millones cien mil sucres , di-
15 vidido en seis mil cuatrocientas diez acciones
16 ordinarias , nominativas e indivisibles de diez
17 mil sucres cada una , siendo los suscriptores
18 los Accionistas : Arce Construcciones Civiles C.
19 Ltda.; Ingeniero José Arce Crovari ; Arquitecto
20 Enrique Gonzalo Robalino Patiño /; doctor Héctor
21 Robalino Patiño /; Ingeniero Fernando Robalino Pa-
22 tiño /; señor José Arce Jiménez /; Ingeniero
23 Jorge Idrovo Sánchez /; Ingeniero Telmo Abad
24 Freire /; Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla /;
25 Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz /; Ingeniero Car-
26 los Caicedo Alarcón /; Ingeniero Armando Ronqui-
27 llo Ramírez /; señor Gabriel Arce Crovari /; e
28 Ingeniero Raúl Avila Moreno /, todos de naciona-

1 lidad ecuatoriana , en la proporción y forma
2 de pago que consta en la copia certificada
3 del Acta de Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas del veinte y tres de octubre de
5 mil novecientos ochenta y cuatro . Que igual-
6 mente declara reformados los artículos de los
7 Estatutos Sociales de la Compañía HOHESA , Hor-
8 migones Hércules S. A., que constan en la tan-
9 tas veces mencionada Acta de Junta General Ex-
10 traordinaria de Accionistas del veinte y tres
11 de octubre de mil novecientos ochenta y cua-
12 tro . CONCLUSION : Agregue usted , señor Nota-
13 rio , las demás cláusulas de estilo para la
14 completa validez y firmeza de esta escritura,
15 inserte los documentos habilitantes adjuntos ,
16 esto es la copia certificada del Acta de Jun-
17 ta General Extraordinaria de Accionistas de HO
18 HESA , Hormigones Hércules S. A. celebrada el
19 veinte y tres de octubre de mil novecientos
20 ochenta y cuatro , y , el nombramiento del Ge-
21 rente General de dicha compañía a favor del
22 Ingeniero José Arce Crovari , y obtenga la
23 inscripción de ella en el Registro respecti-
24 vo . Firmado) Abogado Gustavo Arce Quimi .
25 Registro número : un mil ciento noventa " .
26 El otorgante ratifica en todas sus partes la
27 minuta inserta que queda elevada a escritura
28 pública para que surta sus efectos legales.



DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HORMIGONES HERCULES S. A. , CELEBRADA EL VEINTETRE Y TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO /.- En Guayaquil , a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro , a las diecisiete horas cincuenta minutos en el local social de HORMIGONES HERCULES S. A. , ubicado en el kilómetro ocho y medio de la vía a Daule , previa convocatoria por periódico se reunieron los Accionistas de la misma , señores : Ingeniero José Arce Crovari en calidad de Gerente de la Compañía Arce Construcciones Civiles C. Ltda. portando doscientos sesenta y tres acciones , y , por sus propios derechos portando un mil ochocientas dieciseis acciones ; Gabriel Arce Crovari por sus propios derechos portando cinco acciones ; José Arce Jiménez por sus propios derechos portando cuatro acciones ; e Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla por sus propios derechos portando ciento ochenta y tres acciones . También concurre el Comisario Principal de la Compañía Ingeniero Comercial Roberto Farfán Jaime . Los comparecientes han exhibido sus acciones y las que representan, todas las cuales son nominativas y por valor de diez mil sucres cada una y , el Gerente

1 General que actúa como Secretario de la Jun-
2 ta ha formado la lista de asistentes , ano-
3 tando la clase y valor de las acciones presen-
4 tadas y el número de votos que les corres-
5 ponde . - Preside la Junta el titular señor
6 Gabriel Arce Crovari / El Presidente de la
7 Junta , una vez que por Secretaría ha cons-
8 tatado que existe el quorum legal y estatu-
9 tario para la celebración de la misma puesto
10 que se encuentra presente más de la mitad
11 más uno del Capital pagado de la Compañía
12 (setenta y seis enteros veinte y tres cen-
13 tésimos por ciento) declara instalada la
14 sesión y dispone que por Secretaría se dé
15 lectura a la Convocatoria que se ha publica-
16 do en el Diario " El Telégrafo " el día
17 jueves once de octubre de mil novecientos
18 ochenta y cuatro y cuyo tenor es el siguien-
19 te : " Convocatoria . De conformidad con lo
20 dispuesto en los Estatutos Sociales y en el
21 artículo doscientos setenta y ocho de la
22 Ley de Compañías se convoca a los accionis-
23 tas de HOHESA , Hormigones Hércules S. A. , a
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas pa-
25 ra el día martes veinte y tres de octubre
26 de mil novecientos ochenta y cuatro , a las
27 diecisiete horas , en el domicilio principal
28 de la Compañía ubicado en el kilómetro ocho



1 y medio de la vía a Daule, ciudad de
2 quil /. De manera especial se convoca al
3 sario Principal de la Compañía . Los puntos
4 tratarse son los siguientes: Primero) Aumento
5 de Capital . Segundo) Hipoteca a favor del
6 Banco Bolivariano . Tercero) Designación de
7 Gerentes Departamentales . Guayaquil , octubre
8 diez de mil novecientos ochenta y cuatro . In-
9 geniero José Arce Crovari , Gerente General ".
10 De inmediato se entra a conocer el primer pun-
11 to del orden del día . El Gerente General
12 manifiesta que en la sesión celebrada el vein-
13 te y dos de marzo de mil novecientos ochenta
14 y cuatro la Junta General aprobó la elevación
15 del capital social por el superávit de capi-
16 tal originado por la revalorización de Activos
17 Fijos hasta por la suma de Treinta millones
18 de sucres y que el saldo quede para una pró-
19 xima capitalización .. Para ello previamente debían
20 emitirse y entregarse las acciones del Aumento
21 de Capital que por Once millones setecientos
22 ochenta mil sucres se había efectuado median-
23 te la escritura pública celebrada ante el No-
24 tario abogado Germán Castillo Suárez el vein-
25 tiuno de noviembre de mil novecientos ochenta
26 y tres , y , se inscribió el dos de febrero
27 de mil novecientos ochenta y cuatro . Que una
28 vez que se ha cumplido con esto último y te-

1 niendo en cuenta que el superávit de capital
2 asciende a la suma de Treinta millones tres-
3 cientos noventa y dos mil doscientos trece
4 sucres cero siete centavos / solicita a la Jun-
5 ta se reforme la Resolución Segunda de la
6 Junta General del veinte y dos de marzo
7 de mil novecientos ochenta y cuatro en el
8 sentido de que el Aumento por el Superávit
9 de Capital originado por la Revalorización de
10 Activos Fijos sea por la suma de Treinta
11 millones trescientos veinte mil sucres /. Este
12 valor proviene de la suma de todos los per-
13 centajes que les corresponde a los accionis-
14 tas en proporción a las acciones que cada
15 uno de ellos posee , por supuesto , aproximando
16 las cantidades al valor nominal de la acción,
17 quedando el saldo para una próxima capitali-
18 zación . Con estos antecedentes pone a consi-
19 deración de la Junta el siguiente cuadro en
20 el que consta la forma en que se hará la
21 distribución de las nuevas acciones que por
22 Treinta millones trescientos veinte mil sucres
23 serían emitidas , aclarando nuevamente que se
24 han aproximado las cantidades al valor nomi-
25 nal de la acción en cada caso y que por
26 tanto quedan saldos para una próxima capita-
27 lización .- De acuerdo a ésto último el de-
28 talle es el siguiente : Arce Construcciones



1 Civiles C. Ltda. posee actualmente ~~el~~ siete
2 enteros setenta y nueve centésimos ~~por ciento~~
3 del capital social que aplicado al ~~superávit~~
4 (treinta millones trescientos noventa y dos
5 mil doscientos trece sucres cero siete centavos) ✓
6 da como resultado la suma de dos millones
7 trescientos sesenta y siete mil quinientos cin-
8 cuenta y tres sucres trescientos noventa y ocho
9 milésimos de sucre , de los cuales sólo se
10 capitalizarían dos millones trescientos sesenta
11 mil sucres ; Ingeniero José Arce Crovari po-
12 see actualmente el cincuenta y tres enteros
13 setenta y cinco centésimos por ciento ✓ del ca-
14 pital social que aplicado al Superávit (trein-
15 ta millones trescientos noventa y dos mil
16 doscientos trece sucres cero siete centavos)
17 da como resultado la suma de dieciseis mi-
18 llones trescientos treinta y cinco mil ocho-
19 cientos catorce sucres cincuenta y tres centa-
20 vos ✓, de los cuales sólo se capitalizarían
21 dieciseis millones trescientos treinta mil su-
22 cres ; Arquitecto Enrique Gonzalo Robalino Pa-
23 tiño posee actualmente el cero entero doce
24 centésimos por ciento ✓ del capital social que
25 aplicado al superávit (treinta millones tres-
26 cientos noventa y dos mil doscientos trece
27 sucres cero siete centavos ✓) da como resulta-
28 do la suma de treinta y seis mil cuatrocien-

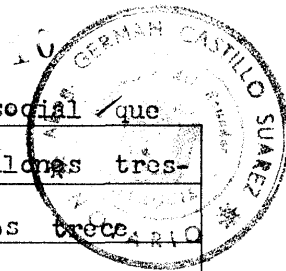
1 tos setenta sucres seiscientos cincuenta y cin-
2 co milésimos de sucre /, de los cuales sólo se ca-
3 pitalizarían treinta mil sucres ; Doctor Héctor
4 Robalino Patiño posee actualmente el cero en-
5 tero doce centésimos por ciento / del capital
6 social que aplicado al superávit (treinta
7 millones trescientos noventa y dos mil doscien-
8 tos trece sucres cero siete centavos / da como
9 resultado la suma de treinta y seis mil cuatro-
10 cientos setenta sucres seiscientos cincuenta y cin-
11 co milésimos de sucre /, de los cuales sólo se ca-
12 pitalizarían treinta mil sucres ; Ingeniero
13 Fernando Robalino Patiño posee actualmente el
14 tres enteros treinta y siete centésimos por
15 ciento / del capital social que aplicado al su-
16 perávit (treinta millones trescientos noventa
17 y dos mil doscientos trece sucres cero siete
18 centavos / da como resultado la suma de un
19 millón veinticuatro mil doscientos diecisiete
20 sucres cincuenta y ocho centavos /, de los
21 cuales sólo se capitalizarían Un millón vein-
22 te mil sucres /, señor José Arce Jiménez po-
23 see actualmente el cero entero doce centési-
24 mos por ciento / del capital social que apli-
25 cado al superávit (treinta millones trescien-
26 tos noventa y dos mil doscientos trece sucres
27 cero siete centavos /) da como resultado la
28 suma de treinta y seis mil cuatrocientos setenta



1 sucres seiscientos cincuenta y cinco milésimos de
2 sucre /, de los cuales sólo se capitalizarían
3 treinta mil sucres /; Ingeniero Jorge Idrovo
4 Sánchez posee actualmente el once enteros die-
5 cinéve centésimos por ciento / del capital so-
6 cial que aplicado al superávit (treinta mi-
7 llones trescientos noventa y dos mil doscien-
8 tos trece sucres cero siete centavos) / da como
9 resultado la suma de Tres millones cuatrocien-
10 tos mil ochocientos ochenta y ocho sucres seis-
11 cientos cuarenta y dos milésimos de sucre /,
12 de los cuales sólo se capitalizarían tres mi-
13 llones cuatrocientos mil sucres /; Ingeniero
14 Telmo Abad Freire posee actualmente el tres
15 enteros setenta y nueve centésimos por ciento /
16 del capital social que aplicado al superávit
17 (treinta millones trescientos noventa y dos
18 mil doscientos trece sucres cero siete centa-
19 vos / da como resultado la suma de un mi-
20 llón ciento cincuenta y un mil ochocientos se-
21 senta y cuatro sucres ochocientos setenta y
22 cinco milésimos de sucre / de los cuales sólo
23 se capitalizarían un millón ciento cincuenta
24 mil sucres / Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla
25 posee actualmente el cinco enteros cuarenta y
26 dos centésimos por ciento / del capital social
27 que aplicado al superávit (treinta millones
28 trescientos noventa y dos mil doscientos trece

3

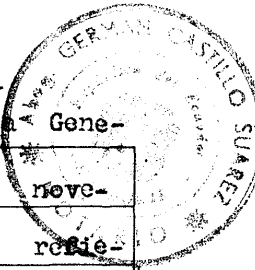
1 sucres cero siete centavos /) da como resulta-
 2 do la suma de un millón seiscientos cuarenta
 3 y siete mil doscientos cincuenta y siete su-
 4 cres novecientos cuarenta y ocho milésimos de
 5 sucre /de los cuales sólo se capitalizarían
 6 un millón seiscientos cuarenta mil sucres /;
 7 Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz posee actualmente
 8 el tres enteros once centésimos por ciento
 9 del capital social /que aplicado al superávit
 10 (treinta millones trescientos noventa y dos
 11 mil doscientos trece sucres cero siete centa-
 12 vos) da como resultado la suma de novecien-
 13 tos cuarenta y cinco mil ciento noventa y
 14 siete sucres ochocientos veintiseis milésimos
 15 de sucre /de los cuales sólo se capitaliza-
 16 rían novecientos cuarenta mil sucres /; Inge-
 17 niero Carlos Caicedo Alarcón posee actualmente
 18 el cuatro enteros veintiseis centésimos por
 19 ciento del capital social /que aplicado al su-
 20 perávit (treinta millones trescientos noventa
 21 y dos mil doscientos trece sucres cero siete
 22 centavos /) da como resultado la suma de un
 23 millón doscientos noventa y cuatro mil sete-
 24 cientos ocho sucres doscientos setenta y siete
 25 milésimo de sucre /, de los cuales sólo se ca-
 26 pitalizarían un millón doscientos noventa mil
 27 sucres /; Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez po-
 28 see actualmente el cuatro enteros veintiseis



1 centésimos por ciento del capital social / que
2 aplicado al Superávit (treinta millones tres-
3 cientos noventa y dos mil doscientos trece
4 sucres cero siete centavos) da como resultado
5 la suma de un millón doscientos noventa y
6 cuatro mil setecientos ocho sucres doscientos
7 setenta y siete milésimos de sucre , de los
8 cuales sólo se capitalizarían un millón dos-
9 cientos noventa mil sucres ; señor Gabriel
10 Arce Crovari posee actualmente el cero entero
11 quince centésimos por ciento del capital so-
12 cial / que aplicado al superávit (treinta
13 millones trescientos noventa y dos mil dos-
14 cientos trece sucres cero siete centavos) da
15 como resultado la suma de cuarenta y cinco
16 mil quinientos ochenta y ocho sucres trescientos die-
17 cinove milésimos de sucre / , de los cuales sólo
18 se capitalizarían cuarenta mil sucres ; e ,
19 Ingeniero Raúl Avilla Moreno posee actualmente
20 el dos enteros cincuenta y cinco centésimos
21 por ciento del capital social / que aplicado
22 al superávit (treinta millones trescientos
23 noventa y dos mil doscientos trece sucres cer-
24 siete centavos) da como resultado la suma
25 de setecientos setenta y cinco mil un sucres
26 cuatrocientos treinta y tres milésimos de su-
27 cre / , de los cuales sólo se capitalizarían
28 setecientos setenta mil sucres . Todos ellos

1 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto
2 Ejecutivo número un mil trescientos ochenta
3 y cuatro del catorce de diciembre de mil
4 novecientos ochenta y dos , publicado en el
5 Registro Oficial número trescientos noventa
6 del dieciseis de los mismos mes y año .
7 Así mismo el Gerente General manifiesta que
8 la Junta debe pronunciarse sobre la Refor-
9 ma de los Estatutos en el sentido de que
10 el capital de la sociedad será aumentado
11 en la suma que la Junta General acuerde.
12 En este estado son consultados los Accionis-
13 tas acerca del texto de los artículos de
14 los Estatutos Sociales que se deben refor-
15 mar , y ellos manifiestan tener pleno co-
16 nocimiento de su contenido . De inmediato
17 se entra a conocer el segundo punto del or-
18 den del día y el Gerente General manifiesta
19 que en la sesión de la Junta General Ex-
20 traordinaria de Accionistas celebrada el vein-
21 te y dos de junio de mil novecientos ochen-
22 ta y cuatro se autorizó la Hipoteca a favor
23 del Banco Belivariano del predio de la com-
24 pañia donde funciona la Planta Industrial pa-
25 ra garantizar un préstamo hasta por la suma
26 de quince millones de sucres . Que en rea-
27 lidad el préstamo debe ser por Diecisiete mi-
28 llones de sucres , por lo que solicita la

Reforma de las Resoluciones de la Junta General del veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro en lo que se refiere al monto de la Hipoteca, es decir, que en esta Junta General se autorice la Hipoteca por Diecisiete millones de sucres. Acto seguido se entra a conocer el tercer punto del orden del día y el Presidente manifiesta que se ha efectuado un análisis para la reorganización de la Empresa en lo que se refiere a las funciones de los Jefes Departamentales, del Gerente General y del mismo Presidente para lograr una mayor agilidad en la toma de decisiones de los asuntos relacionados con la Producción, Ventas, Relaciones Públicas e Industriales y Finanzas. Después de este estudio se ha concluido que ha llegado el momento de crear Gerencias Departamentales en las áreas de Relaciones Industriales, Finanzas, Ventas y Relaciones Públicas, y, Producción, lo cual implica la reforma del Organigrama de la Empresa. Que por el momento no se considera oportuno llenar todas estas Gerencias en primer lugar por el gasto que esto significa y en segundo lugar porque las funciones correspondientes a las Gerencias que quedan vacantes continuarán cubriéndose por los funcionarios y ejecutivos que actualmente tra-



1 bajan en la Empresa . - Que la única Geren-
2 cia que en este momento se va a designar
3 es la de Relaciones Industriales para cuyo
4 cargo propone al abogado Gustavo Arce Qui-
5 mí que actualmente desempeña las funciones de
6 Jefe Administrativo . Que su moción la pre-
7 senta respaldada en el artículo Décimo Se-
8 gundo de los Estatutos que en la parte per-
9 tinente dice : " ... Podrán nombrarse otros
10 Gerentes de acuerdo a las necesidades de la
11 Compañía , los mismos que actuarán por el
12 tiempo y en las funciones que acordare la
13 Junta General al momento de su designación,
14 quedando establecido que quien ejerce la re-
15 presentación legal de la Compañía es el Ge-
16 rente General . - Para ser administrador no
17 se requiere ser socio de la Compañía " . Has-
18 ta aquí la exposición del Presidente . El
19 Gerente General respalda la moción del Pre-
20 sidente . Hasta aquí las exposiciones . Los
21 señores Accionistas proceden a deliberar sobre
22 los puntos planteados y la Junta General ,
23 por unanimidad RESUELVE : PRIMERO : Aprobar
24 el nuevo Aumento de Capital de la Compañía
25 en la suma de Treinta millones trescientos
26 veinte mil sucres con lo cual la totalidad
27 del capital social será de Sesenta y cuatro
28 millones cien mil sucres , aumento que se

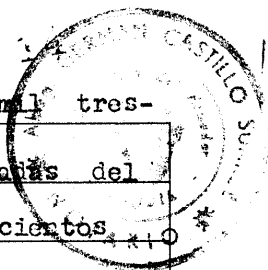
1 pagará con la capitalización del superávit ori-
2 ginado por la Revalorización de Activos Fijos
3 en la forma que a continuación se expresa : a
4 Arce Construcciones Civiles C. Ltda. / se le as-
5 signan doscientas treinta y seis acciones de
6 diez mil sucres cada una / que las paga total-
7 mente con la capitalización del superávit ori-
8 ginado por la Revalorización de Activos Fijos,
9 esto es Dos millones trescientos sesenta mil
10 sucres ; a Ingeniero José Arce Crovari se le
11 asignan un mil seiscientos treinta y tres ac-
12 ciones de diez mil sucres cada una que las
13 paga totalmente con la capitalización del Su-
14 perávit , esto es Dieciseis millones trescientos
15 treinta mil sucres ; a Arquitecto Enrique Gonzalo
16 Robalino Patiño se le asignan tres acciones
17 de diez mil sucres cada una que las paga
18 totalmente con la capitalización del Superávit,
19 esto es treinta mil sucres ; a doctor Héctor
20 Robalino Patiño se le asignan tres acciones
21 de diez mil sucres cada una que las paga to-
22 talmente con la capitalización del Superávit,
23 esto es treinta mil sucres ; a Ingeniero Fer-
24 nando Robalino Patiño se le asignan ciento
25 dos acciones de diez mil sucres cada una
26 que las paga totalmente con la capitalización
27 del superávit , esto es Un millón veinte mil
28 sucres ; a señor José Arce Jiménez se le

1 asignan tres acciones de diez mil sucres cada
2 una que las paga totalmente con la capitali-
3 zación del superávit , esto es treinta mil
4 sucres /; a Ingeniero Jorge Idrovo Sánchez se
5 le asignan trescientas cuarenta acciones de
6 diez mil sucres cada una que las paga total-
7 mente con la capitalización del superávit ,
8 esto es tres millones cuatrocientos mil su-
9 cres /; a Ingeniero Telmo Abad Freire se le
10 asignan ciento quince acciones de diez mil
11 sucres cada una que las paga totalmente con
12 la capitalización del superávit , esto es
13 Un millón ciento cincuenta mil sucres /; a
14 Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla se le a-
15 signan ciento sesenta y cuatro acciones de
16 diez mil sucres cada una que las paga total-
17 mente con la capitalización del superávit , es-
18 to es Un millón seiscientos cuarenta mil su-
19 cres /; a Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz se le
20 asignan noventa y cuatro acciones de diez
21 mil sucres cada una que las paga totalmente
22 con la capitalización del superávit , esto es
23 novecientos cuarenta mil sucres /; a Ingeniero
24 Carlos Caicedo Alarcón se le asignan ciento
25 veinte y nueve acciones de diez mil sucres
26 cada una que las paga totalmente con la ca-
27 pitalización del Superávit , esto es Un mi-
28 llón doscientos noventa mil sucres / a Inge-



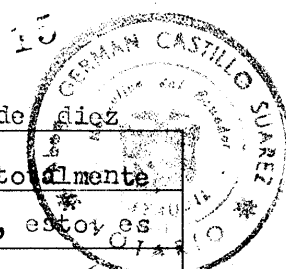
1 niero Armando Ronquillo Ramirez se le asignan
2 ciento veinte y nueve acciones de diez mil
3 sucres cada una que las paga totalmente con
4 la capitalización del Superávit , esto es un
5 millón doscientos noventa mil sucres /; a señor
6 Gabriel Arce Crovari se le asignan cuatro ac-
7 ciones de diez mil sucres cada una que las
8 paga totalmente con la capitalización del su-
9 perávit , esto es cuarenta mil sucres /; a In-
10 geniero Raúl Avila Moreno se le asignan seten-
11 ta y siete acciones de diez mil sucres cada
12 una que las paga totalmente con la capitali-
13 zación del Superávit , esto es setecientos se-
14 tenta mil sucres /- En consecuencia se emiten
15 tres mil treinta y dos nuevas acciones ordina-
16 rias , nominativas e indivisibles de diez mil
17 sucres cada una que serán entregadas a los ac-
18 cionistas en la forma antes indicada . Se deja
19 constancia que los accionistas que intervienen
20 en el Aumento de Capital son de nacionalidad
21 ecuatoriana . Consecuentemente , se aprueba la
22 reforma parcial de los estatutos sociales ,
23 cuyo texto de los artículos es el siguiente:
24 ARTICULO CUARTO : CAPITAL : dirá : " El Ca-
25 pital suscrito y pagado de la Compañía es
26 de Sesenta y cuatro millones cien mil sucres
27 representados por seis mil cuatrocientas diez
28 acciones Ordinarias , Nominativas e Indivisibles

1 de diez mil sueres cada una , numeradas conse-
2 cutivamente del cero cero cero uno al seis
3 mil cuatrocientos diez , que se podrán emi-
4 tir en Títulos que contengan una o varias
5 acciones , los mismos que para su validez
6 serán autorizados por el Gerente General y
7 el Presidente de la Compañía . La acción
8 confiere a su dueño la calidad de Accionis-
9 ta y su derecho de negociarla no admite li-
10 mitación . Los Títulos se inscribirán en el
11 Libro de Acciones y Accionistas en el que se
12 anotarán las sucesivas transferencias , la Cons-
13 titución de Derechos Reales y las demás mo-
14 dificaciones que ocurran respecto al derecho so-
15 bre las acciones . La Compañía considerará co-
16 mo dueño de las acciones nominativas a quien
17 aparezca como tal en el Libro de Acciones y
18 Accionistas . Su transferencia no surtirá efec-
19 to sino desde la fecha de inscripción en es-
20 te Libro . En caso de pérdida o destrucción
21 de un Título se actuará conforme el artículo
22 doscientos diez de la Ley de Compañías . Co-
23 mo la acción es indivisible , si hubieren va-
24 rios propietarios deberán designar un Apoderado
25 o Procurador Común para que ejerza sus dere-
26 chos " . ARTICULO QUINTO : dirá : " La sus-
27 cripción del capital social y el pago de las
28 acciones se ha efectuado de la siguiente mane-



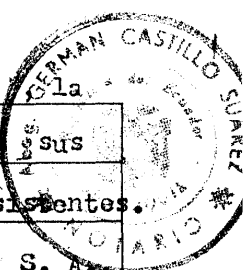
1 ra : El valor de las primeras tres mil tres-
2 cientas setenta y ocho acciones numeradas del
3 cero cero cero uno al tres mil trescientos
4 setenta y ocho se encuentran íntegramente pa-
5 gadas ; las tres mil treinta y dos acciones
6 restantes que corresponden al presente Aumento
7 de Capital han sido asignadas y pagadas de
8 la siguiente forma : A Arce Construcciones Ci-
9 viles C. Ltda. / se le asignan doscientas treín-
10 ta y seis acciones de diez mil sucres cada
11 una que las paga totalmente con la capitali-
12 zación del Superávit originado por la revalori-
13 zación de Activos Fijos , esto es Dos millo-
14 nes trescientos sesenta mil sucres / ; a Ingenie-
15 ro José Arce Crovari se le asignan un mil
16 seiscientos treinta y tres acciones de diez
17 mil sucres cada una que las paga totalmente
18 con la capitalización del Superávit , esto es
19 Dieciseis millones trescientos treinta mil su-
20 cres / ; a Arquitecto Enrique G. Robalino Pa-
21 tiño se le asignan tres acciones de diez mil
22 sucres cada una que las paga totalmente con
23 la capitalización del Superávit , esto es treín-
24 ta mil sucres / ; a doctor Héctor Robalino Pa-
25 tiño se le asignan tres acciones de diez mil
26 sucres cada una que las paga totalmente con
27 la capitalización del superávit , esto es treín-
28 ta mil sucres / ; a Ingeniero Fernando Robali-

1 no Patiño se le asignan ciento dos acciones
2 de diez mil sucres cada una que las paga
3 totalmente con la capitalización del superávit,
4 esto es Un millón veinte mil sucres /; a señor
5 José Arce Jiménez se le asignan tres accio-
6 nes de diez mil sucres cada una que las pa-
7 ga totalmente con la capitalización del superá-
8 vit , esto es treinta mil sucres /; a Ingeniero
9 Jorge Idrovo Sánchez se le asignan trescien-
10 tas cuarenta acciones de diez mil sucres cada
11 una que las paga totalmente con la capitaliza-
12 ción del Superávit , esto es tres millones
13 cuatrocientos mil sucres /; a Ingeniero Telmo
14 Abad Freire se le asignan ciento quince accio-
15 nes de diez mil sucres cada una que las pa-
16 ga totalmente con la capitalización del superá-
17 vit , esto es un millón ciento cincuenta mil
18 sucres /; a Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla
19 se le asignan ciento sesenta y cuatro accio-
20 nes de diez mil sucres cada una que las pa-
21 ga totalmente con la capitalización del Superá-
22 vit , esto es Un millón seiscientos cuarenta
23 mil sucres /; a Ingeniero Raúl Espinoza Muñoz
24 se le asignan noventa y cuatro acciones de
25 diez mil sucres cada una que las paga total-
26 mente con la capitalización del superávit ,
27 esto es novecientos cuarenta mil sucres /; a
28 Ingeniero Carlos Caicedo Alarcón se le asig-



1 nan ciento veinte y nueve acciones de diez
2 mil sucres cada una que las paga totalmente
3 con la capitalización del superávit , esto es
4 Un millón doscientos noventa mil sucres /; a
5 Ingeniero Armando Ronquillo Ramírez se le asig-
6 nan ciento veinte y nueve acciones de diez
7 mil sucres cada una que las paga totalmente
8 con la capitalización del Superávit , esto es
9 Un millón doscientos noventa mil sucres /; a
10 señor Gabriel Arce Crovari se le asignan cuatro
11 acciones de diez mil sucres cada una que las
12 paga totalmente con la capitalización del su-
13 perávit , esto es cuarenta mil sucres /; a In-
14 geniero Raúl Avila Moreno se le asignan se-
15 tenta y siete acciones de diez mil sucres ca-
16 da una que las paga totalmente con la capita-
17 lización del Superávit , esto es setecientos
18 setenta mil sucres /.- Es decir que ha sido
19 pagado en su totalidad el presente Aumento ".
20 Hasta aquí los artículos reformados de los
21 Estatutos Sociales .- La Junta General resuel-
22 ve que el señor Ingeniero José Arce Crovari
23 en su calidad de Gerente General y Represen-
24 tante Legal cumpla con las formalidades para
25 materializar el Aumento de Capital y las Re-
26 formas acordadas para lo cual se extenderán
27 copias del Acta que se redacte de esta Junta.
28 SEGUNDO .- Reformar las Resoluciones tomadas en

1 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. celebra-
3 da el veinte y dos de junio de mil novecien-
4 tos ochenta y cuatro , únicamente , en lo que
5 se refiere al monto del préstamo y consecuen-
6 temente de la garantía hipotecaria , autori-
7 zando la presente Junta la Hipoteca para ga-
8 rantizar el Préstamo Hipotecario con Emisión
9 de Cédulas hasta por la suma de Diecisiete
10 millones de sucres . En lo demás , se ratifi-
11 ca el texto de las resoluciones tomadas en
12 la Junta General del veinte y dos de junio
13 de mil novecientos ochenta y cuatro .- TERCE
14 RO .- Aprobar la reorganización administrativa
15 de la Empresa en los niveles Ejecutivos y por
16 tanto aprobar la creación de las Gerencias de
17 Relaciones Industriales , Finanzas , Ventas y
18 Relaciones Públicas , y , Producción . Se desig-
19 na al abogado Gustavo Arce Quimi como Gerente
20 del Departamento de Relaciones Industriales .
21 Por Secretaría se emitirá el respectivo nom-
22 bramiento cuyo período de duración será de die-
23 ciocho meses . No habiendo otro asunto sobre el
24 cual tratar y puesto que se ha cumplido con
25 el objeto para el cual fue convocada esta
26 Junta se procede a redactar el Acta respec-
27 tiva concediéndose un momento de receso . Reins-
28 talada la Junta con la concurrencia de los mis-



1 mos Accionistas , se da lectura al Acta de la
2 cual es aprobada por unanimidad en todas sus
3 partes , firmando para constancia los asistentes.
4 firmado) p. Hohesa , Hormigones Hércules S. A.
5 Gabriel Arce Crovari , Presidente .- firmado)
6 p. Hohesa , Hormigones Hércules S. A. Ingeniero
7 José Arce Crovari , Gerente General - Secreta-
8 rio . firmado) p. Arce Construcciones Civi-
9 les C. Ltda., Ingeniero José Arce Crovari ,
10 Gerente . firmado) José Arce Jiménez . firmado)
11 Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla .- firmado)
12 Ingeniero Roberto Farfán Jaime , Comisario Prin-
13 cipal .- CERTIFICO que esta copia es igual
14 al original que reposa en los archivos de la
15 Empresa .- Guayaquil , octubre veinte y tres
16 de mil novecientos ochenta y cuatro . Firmado)
17 Ingeniero José Arce Crovari . Gerente General-
18 Secretario " .- Es copia .- " Guayaquil , mar-
19 zo veinte y dos de mil novecientos ochenta
20 y cuatro . Señor Ingeniero José Arce Crovari.
21 Ciudad . De mis consideraciones : Por la pre-
22 sente , me es grato poner en su conocimiento
23 que la Junta General Ordinaria de Accionistas
24 de la Compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S.A.,
25 en sesión celebrada el día de hoy , tuvo a
26 bien reelegir a usted en el cargo de Gerente
27 General , por el período de cinco años y
28 con las facultades y deberes que determinan los

1 Estatutos Sociales , conforme a los cuales le
2 corresponde entre otras funciones , la represen-
3 tación legal , judicial y extrajudicial de la
4 Compañía .- Consecuentemente , HOHESA , HORMIGONES
5 HERCULES S. A. , constituida por escritura públi-
6 ca celebrada ante el Notario abogado Germán
7 Castillo Suárez el treinta de diciembre de mil
8 novecientos setenta y siete , inscrita en el Re-
9 gistro Mercantil el veinte y uno de febrero
10 de mil novecientos setenta y ocho , emite el
11 presente nombramiento de Gerente General a su
12 favor , en esta fecha , para que , como do-
13 cumento habilitante justifique su intervención
14 por la sociedad . De usted , muy atentamente,
15 p. HOHESA , HORMIGONEZ HERCULES S. A. , firmado)
16 Ingeniero Wilfrido Matamoros Morla . Presidente
17 de la Junta . Acepto el cargo . Guayaquil ,
18 marzo veinte y dos de mil novecientos ochenta
19 y cuatro . Firmado) Ingeniero José Arce Cro-
20 vari .- Certifico : que con fecha de hoy , que-
21 da inscrito este nombramiento de fojas ocho
22 mil cuatrocientos cuarenta y cinco a ocho
23 mil cuatrocientos cuarenta y seis , número
24 dos mil cincuenta y ocho del Registro Mer-
25 cantil y anotado bajo el número tres mil qui-
26 nientos veintiuno del Repertorio .- Guayaquil,
27 treinta de marzo de mil novecientos ochenta
28 y cuatro .- El Registrador Mercantil , firmado)

1 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade Re-
2 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay
3 un sello " . - Leída que fue esta escritura
4 pública , por mi el Notario en alta voz de
5 principio a fin al compareciente , éste la
6 aprueba y la suscribe conmigo en unidad de
7 acto . Doy fe . - Firmado) Ilegible . In-
8 geniero José Arce Crovari . Cédula de Ciuda-
9 danía número : cero nueve cero cero cuatro
10 nueve dos cinco cinco cuatro . Cédula Tribu-
11 taria número : cinco ocho cinco tres dos
12 dos . Certificado de Votación número : cero
13 diez y ocho - ciento setenta . R. U. C.
14 cero nueve nueve cero tres tres nueve
15 tres nueve dos cero cero uno ; El No-
16 tario , firmado) Abogado Germán Castillo
17 Suárez . Notario Décimo Octavo . - Guaya-
18 quil . -
19
20
21
22 Está igual a su original ; en fe de ello, confie-
23 ro este TERCER TESTIMONIO, en dieciseis fo-
24 jas fotocopias , rubricadas por mi el Notario,
25 que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
26 quil , a los veintidós días del mes de fe-
27 brero de mil novecientos ochenta y cinco . Es-
28 ta copia corresponde a la escritura de Aumen-

to de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía HOHESA, Hormigones Hércules S. A. -

Dr. Manuel Medina Castro

Notario Sexto - Encargado

de la Notaría Décima Octava

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las
matrices de las escrituras públicas del treinta de Diciembre
de mil novecientos setenta y siete, y catorce de Febrero de
de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución número
85-2-1-1-00560, expedida el veintidós de Marzo de mil nove-
cientos ochenta y cinco, mediante la cual el Señor Intenden-
te de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente
copia.- Guayaquil, veinticinco de Marzo de mil novecientos
ochenta y cinco.- EL NOTARIO.-

Dr. Manuel Medina Castro
Notario Sexto - Encargado
de la Notaría Décima Octava

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
lución número 85 - 2 - 1 - 1 - 00560, dictada el 22 de Marzo de
1.985 por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura
pública, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía denominada " HOHESA, HORMIGONES HERCULES
S. A., de fojas 5.151 a 5.183, número 371 del Registro Mercan -

1 til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.637 del Reper-

2 torio.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

3 El Registrador Mercantil.-

4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5
6 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia

7 auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto -

8 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la

9 República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de A-

10 gosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta

11 y cinco.- El Registrador Mercantil.-

12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13
14 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es -

15 critura pública, a fojas 2.020 del Registro Mercantil, Libro de In-

16 dustriales de 1.978; 10.617 del Registro Mercantil, Libro de Indus-

17 triales de 1.978; 6.680 del Registro Mercantil, Libro de Industria-

18 les de 1.979; 5.974 del Registro Mercantil, Libro de Industriales

19 de 1.981 ; 2.751 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de

20 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos

21 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercan-

22 til.-

23 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

